



RESOLUCION No. 0563-AD-82

Lima, 19 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2848 iniciado por don Luis Elías Huari Rosas, solicitando 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Luis Elías Huari Rosas acredita haber cumplido - Cinco (05) años de servicios prestados al Estado al 31 de Marzo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Luis Elías HUARI ROSAS, - Supervisor de Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Abril de 1980, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.04 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Artículo 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Luis Elías Huari Rosas

/.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0563-AD-82

Lima, 19 de OCTUBRE de 1982

por la suma de TREINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA SOLES ORO (S/. 31,870) por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Abril de 1980 al 31 de Diciembre de 1981, - con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362 del Pliego Presupuesta - rio del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la dis - ponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
dqp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 0563-AD-82 del 19-10-82

R.J. N° 0564-AD-82 del 19-10-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA

15 OCT. 1982

990

RECIBIDO

ASUNTO: Pago de Remuneración Personal a los trabajadores LUIS HUARI ROSAS y WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ.

INFORME N° 399 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Luis Huari Rosas, trabajador de este Instituto con el cargo de Supervisor de Servicios I, Grado V-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y el señor William Ruiz Rodriguez, Contador II, Grado II-2 de la Unidad de Contabilidad, solicitan se les reconozca el cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%) de Remuneración Personal, respectivamente, por haber cumplido el tiempo necesario para obtener dicho beneficio al servicio del Estado.

Los recurrentes adjuntan al respectivo expediente administrativo, las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la Tesorería del Instituto, acreditando los años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina de conformidad con el D.L. 22867, Art. 8° de D.L. 22404 y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82 opina procedente otorgar al señor Luis HUARI ROSAS el 5% de Remuneración Personal, así como los devengados respectivos y al señor William RUIZ RODRIGUEZ el 10%.

Lima, 15 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 187 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 278-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando
pago de Rem. Personal.
Fecha : Lima, 12 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de Resolución por los cuales se reconoce el derecho de percibir remuneración personal don Luis Elías Huari Rosas en un 5% a partir del 01.04.80 y don William Ruiz Rodriguez en un 10% a partir del 04.08.82.

Los proyectos arriba indicados estan de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Art. 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 278-UP-82
: Proys. de Res.
: Expds. 2848-1358
: " 2903-2553

cc: U. Personal.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 278 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva dos Proyectos de Resolución Jefatural reconociendo y autorizado pago de Remuneración Personal en favor de dos trabajadores.

REFERENCIA : Expedientes N°s. 2848 y 2903

FECHA : Lima, 6 de Octubre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

112 OCT. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración dos Proyectos de Resolución Jefatural por los cuales se reconoce y autoriza el pago de Remuneración Personal en favor de don Luis HUARI ROSAS, 5% a partir del 1º de Abril de 1980; y de don William RUIZ RODRIGUEZ, 10% a partir del 4 de Agosto de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor de los recurrentes, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados a la Administración Pública están debidamente acreditados con la respectiva Resolución y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, que obran en cada uno de los expedientes de la referencia; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal es tá permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos y disponer su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.